

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENLACE	
01 JUN 2004	
SECC. 2	HORA 16

# Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º: Sustitúyase el punto 3. del Anexo I de la ley 25.880 INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O EGRESO DE FUERZAS NACIONALES por el siguiente:

3. Objetivos que fundamentan la actividad:

- a) Políticos.
- b) Estratégicos.
- c) Operativos:
  - a. De Adiestramiento.
  - b. De Adiestramiento combinado.
  - c. De Interoperatividad.
  - d. De Operaciones Combinadas.
  - e. De Operaciones en el marco de la/s resolución/es del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
  - f. De Operaciones de carácter armado y/o bélico.

ARTICULO 2º: De forma.



MARIA DEL CARMEN RICO  
DIPUTADA DE LA NACION